



U.S. CONGRESSWOMAN PUERTO RICO AT LARGE

Jennifer González-Colón

📞 787.723.6333 / 202.225.2615

📧 📱 📘 RepJennifer

🌐 www.gonzalez-colon.house.gov

Iniciativas de estímulo económico federal en relación al coronavirus





U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

Créditos contributivos por salarios devengados



LICENCIA DE EMERGENCIA DE ENFERMEDAD PAGADA

Aplica a empleadores con **500 empleados** o menos y a empleadores gubernamentales.

Un empleado tiene derecho a recibir **10 días pagos** al **100% de su salario** (hasta un máximo de \$511 diarios) si se ausenta por

- Estar sujeto a una orden gubernamental de cuarentena o asilamiento
- Haber sido ordenado por un proveedor de la salud a autoaislarse
- Para buscar un diagnóstico por estar experimentando síntomas de COVID-19

Aplica del 1º de abril al 31 de diciembre de 2020.





LICENCIA DE EMERGENCIA DE **ENFERMEDAD PAGADA** (cont.)

El empleado tiene derecho a recibir **10 días pagos** al **2/3 de su salario** (hasta un máximo de \$200 diarios) si se ausenta por:

- Estar cuidando un pariente que está en cuarentena por orden gubernamental o bajo autoaislamiento
- Estar cuidando a un hijo cuya escuela o cuidado está cerrada debido al COVID-19
- Cualquier situación sustancialmente similar relacionada con el COVID-19 que el Secretario de Salud federal determine

Aplica del 1º de abril al 31 de diciembre de 2020.



LICENCIA DE EMERGENCIA **FMLA PAGADA**

Aplica a empleadores con **500 empleados** o menos y empleadores gubernamentales

Después de los primeros 10 días, el empleado tiene derecho a recibir **10 semanas pagas** bajo el FMLA a no menos de **2/3 de su salario** (hasta un máximo de \$200 diarios) si se ausenta para cuidar a un niño cuya escuela o cuidado ha cerrado por el COVID-19

El empleado puede elegir utilizar otras licencias (e.g., vacaciones o enfermedad) para cubrir los primeros 10 días de esta licencia

Aplica del 1º de abril al 31 de diciembre de 2020



FAMILIES FIRST
CORONAVIRUS
RESPONSE ACT



U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

Para mas información sobre las licencias de emergencia, visite la página de web del Departamento del Trabajo Federal:

<https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic>

<https://www.dol.gov/agencies/whd/ffcra>

<https://www.dol.gov/agencies/whd/fmla/pandemic>



CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS POR PAGO DE LICENCIAS DE EMERGENCIA

Un empleador obligado a pagar licencias de emergencia por enfermedad o de licencia de emergencia de FMLA tiene derecho a un **crédito reembolsable** del **100%** de los salarios y gastos de plan médico pagados, hasta los topes dispuestos por las licencias.

El crédito se toma en contra de la aportación patronal del Seguro Social, por trimestre calendario. Si el crédito excede el total de la responsabilidad de la aportación del patrono, el exceso del crédito es pagadero al empleador.



Dispensas al Pago de Licencias por Enfermedad

Hay dos excepciones o dispensas a las que podrían cualificar de los patronos no poder pagar la licencia por enfermedad:

1- Un patrono con menos de 50 empleados puede solicitar una dispensa del Departamento del Trabajo federal

2- Un patrono con empleados del sector de salud- como médicos y enfermeras, pueden decidir que no aplica o determinar que no van participar dado a que los mismos cubren servicios esenciales durante la emergencia



FAMILIES FIRST
CORONAVIRUS
RESPONSE ACT



U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón



Para información adicional sobre los créditos contributivos por el pago de licencias de emergencia, visite la página web del IRS:

<https://www.irs.gov/coronavirus>

<https://www.irs.gov/newsroom/covid-19-related-tax-credits-for-required-paid-leave-provided-by-small-and-midsize-businesses-faqs>

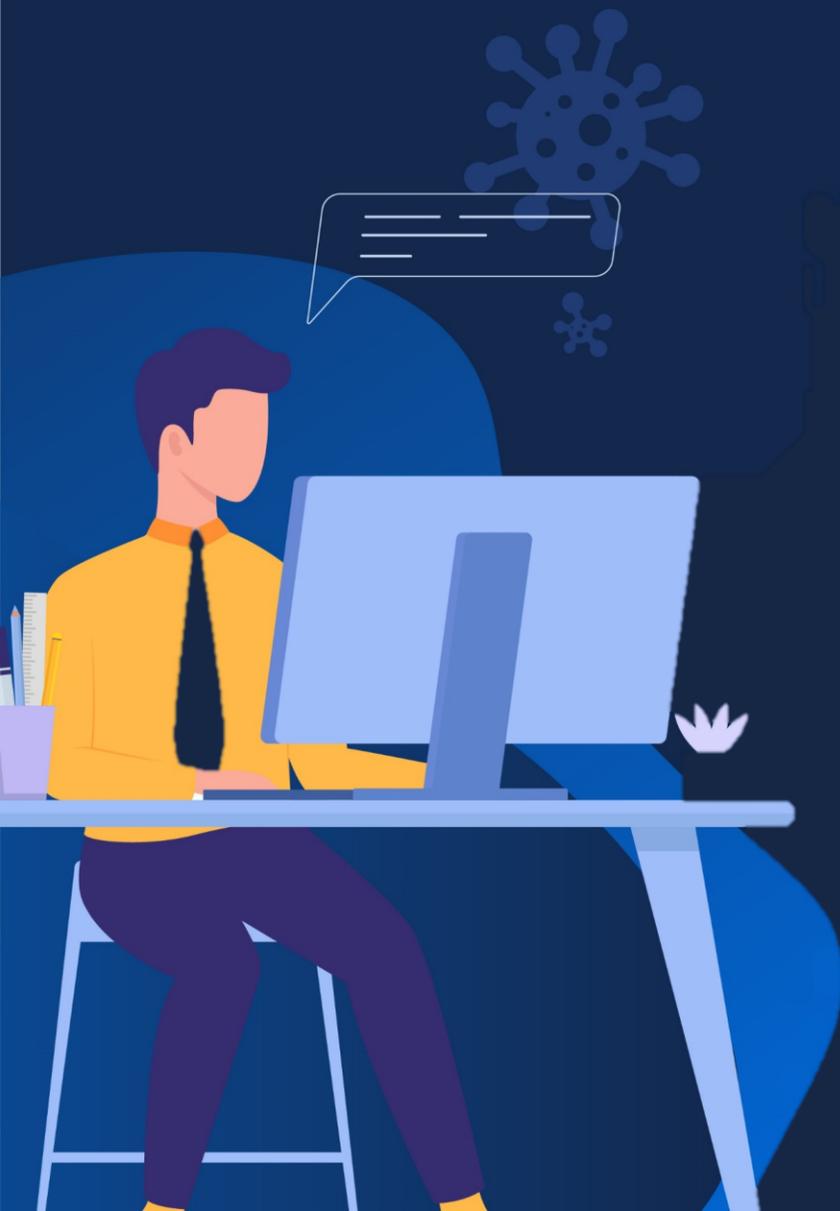


EMPLOYEE RETENTION TAX CREDIT

Se provee un crédito contributivo reembolsable del 50% de los salarios pagados por un patrono (hasta \$10,000 por empleado) cuyo negocio u organización fue total o parcialmente cerrado a causa de COVID-19 o cuyos ingresos brutos mermaron por mas del 50%.

Este crédito esta disponible para TODOS los patrono, incluyendo las organizaciones sin fines de lucro, excepto: (1) los gobiernos estatales y municipales y (2) los pequeños negocios que sacan prestamos de SBA para el pago de la nómina de sus empleados.

Este crédito esta disponible para salarios pagados entre el 13 de marzo y el 31 de diciembre de 2020, incluyendo la aportación del patrono al plan de salud del empleado.



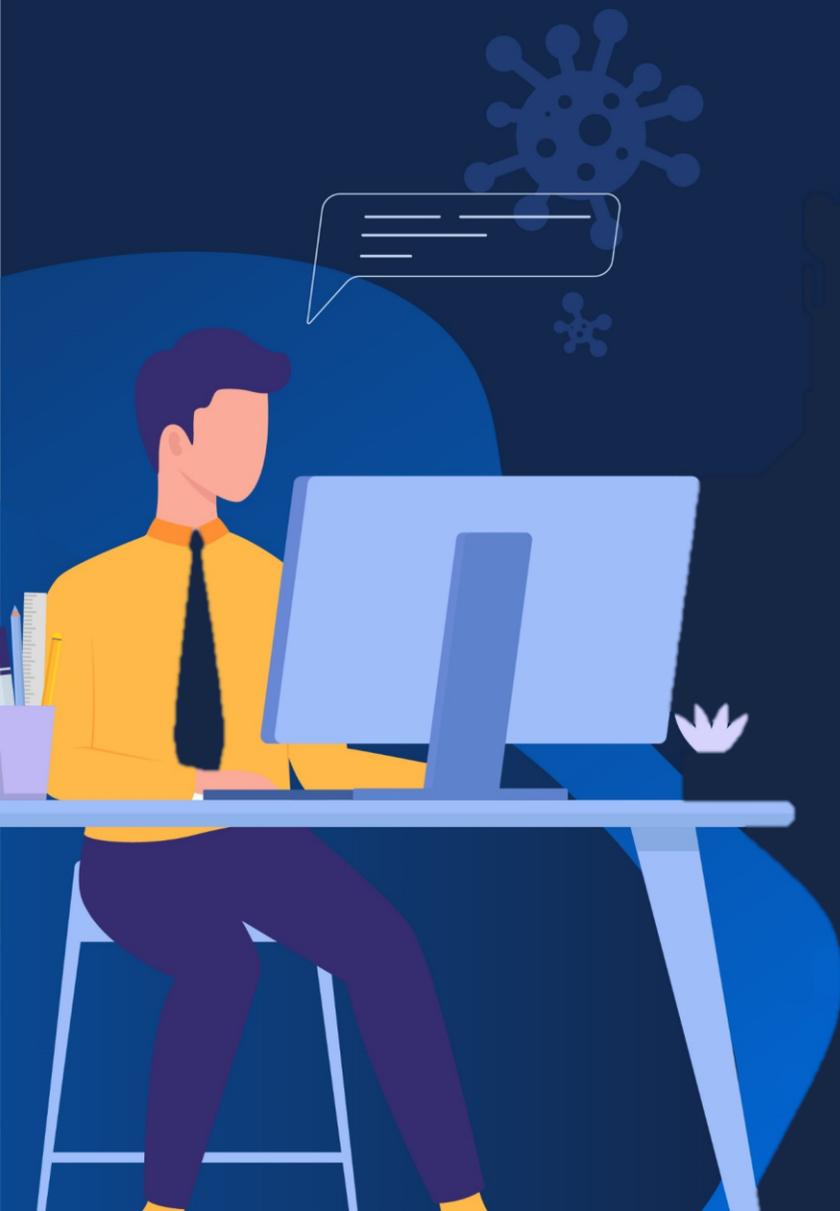


EMPLOYEE RETENTION TAX CREDIT (cont.)

El crédito se toma cada trimestre contra la aportación patronal al seguro social de los empleados.

Si el patrono tuvo un promedio de menos de 100 empleados en el 2019, el crédito se computa a base de **todos** los empleados a quien le pago un salario durante ese trimestre, sin importar si trabajaron o no. En otras palabras, el patrono recibirá el crédito sobre **todos** los empleados que mantuvo en nómina, aun sobre los empleados que continuaron trabajando y cuyos salarios se pagaron por ese trabajo.

Si el patrono tuvo un promedio de mas de 100 empelados en el 2019, puede tomar un crédito únicamente por los salarios pagados a los empleados que no trabajaron durante el trimestre.





U.S. Congresswoman

Jennifer
González-Colón

Ayudas a negocios por el SMALL BUSINESS ADMINISTRATION



U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

DECLARACIÓN DE DESASTRE

Ya emitida la Declaración de Desastre, el SBA puede proveer diferentes facilidades de recursos económicos y asistencia para ayudar a los negocios mantenerse abiertos durante la emergencia de salud pública del COVID-19.



**CORONAVIRUS AID,
RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT**
(C A R E S A C T)



U.S. Congresswoman
**Jennifer
González-Colón**

PRÉSTAMOS POR DESASTRE (EIDL)

\$562,000 millones para asegurarse de que SBA tenga los recursos necesarios para proveer préstamos por desastre (EIDL) a negocios y organizaciones sin fines de lucro que necesitan apoyo financiero.

Los negocios pueden obtener préstamos a bajo interés de hasta **\$2 millones** para aliviar el impacto de la pérdida de ingresos causada por la emergencia.



CORONAVIRUS AID,
RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT
(C A R E S A C T)



U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

SUBVENCIONES DE EMERGENCIA

\$10,000 millones para SBA para proveer subvenciones de emergencia de hasta \$10,000 para cubrir costos de operación, salarios de empleados, primas de seguro, costos de nómina y licencias de emergencia.



CORONAVIRUS AID,
RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT
(CARES ACT)



U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE NÓMINA

\$350,000 millones para el Programa de Protección de Nómina para proveer **préstamos de hasta \$10 millones** a bajo interés para pequeños negocios y otras entidades, con la **condonación de hasta 8 semanas del pago de nómina** y otros costos si el negocio retiene a sus empleados a sus salarios regulares durante la emergencia de salud pública.

El programa comienza el 3 de abril y cierra el 30 de junio de 2020.



CORONAVIRUS AID,
RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT
(CARES ACT)



U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

ALIVIO A ENTIDADES CON PRÉSTAMOS DE SBA EXISTENTES

\$17,000 millones para proveer alivio inmediato a pequeños negocios con préstamos existentes con SBA.

Moratoria de pagos por **6 meses** que incluye el principal, intereses y demás gastos del préstamo.



**CORONAVIRUS AID,
RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT**
(C A R E S A C T)



U.S. Congresswoman
**Jennifer
González-Colón**

ASESORAMIENTO EMPRESARIAL WOMEN'S BUSINESS CENTER

Se elimina el requisito de pareo para este programa, con el propósito de aliviar la necesidad de recaudar fondos durante la crisis de Coronavirus y les permitirá continuar recibiendo fondos federales para ayudar a las pequeñas empresas

Instituto Empresarial para la Mujer
Centro Empresarial Para La Mujer

787.728-1515
787.805.4500





U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

Ayuda para los individuos

INCENTIVO ECONOMICO A INDIVIDUOS

¿De cuánto será el incentivo?

A los ciudadanos que individualmente devenguen hasta \$75,000 o \$150,000 mil por pareja, al año :

- \$1,200 por individuo; o
- \$2,400 por pareja; más
- \$500 adicionales por cada niño menor,

Los que devenguen hasta \$99,000 individualmente o \$198,000 por pareja recibirán un cheque menor. Los que excedan de ese ingreso no son elegibles para esta bonificación.





INCENTIVO ECONOMICO A INDIVIDUOS

¿Qué tengo que hacer para poder recibir el incentivo económico?

- ✓ Tener un número de Seguro Social válido y ser residente legal. No tiene que haber radicado planillas previamente ni haber tenido ingresos.
- ✓ Incluye trabajadores del sector privado y público de todos niveles, desempleados, retirados, pensionados, veteranos, trabajadores por cuenta propia, contratistas, beneficiarios de asistencias públicas, trabajadores agrícolas, etc. Esta lista no es exclusiva: si usted tiene un número de Seguro Social válido, usted está entre las personas que pueden recibir el cheque.
- ✓ Cada persona cualifica para solo una (1) aportación, aunque llene más de una planilla.





INCENTIVO ECONOMICO A INDIVIDUOS

¿Quién es elegible para recibir el pago de incentivo económico?

Los contribuyentes y ciudadano elegibles con ingresos ajustados de hasta \$75,000 (\$150,000 para parejas casadas que rindan planillas conjuntas), recibirán el pago completo. Para los que declaran ingresos superiores, el monto del cheque se reduce en \$5 por cada \$100 sobre los \$75,000/\$150,000, según aplique. No son elegibles los solteros con ingresos de mas de \$99,000 y las parejas sin hijos que rinden planillas conjuntas con ingresos mayores a \$198,000.

Los contribuyentes elegibles que radicaron sus planillas para el 2019 o el 2018 y los beneficiarios de Seguro Social recibirán automáticamente un pago de incentivo económico de hasta \$1,200 para individuos o \$2,400 para parejas casadas. Los padres también recibirán \$500 por cada niño calificado.





INCENTIVO ECONOMICO A INDIVIDUOS



¿Cómo se determina el ingreso por individuos o pareja?

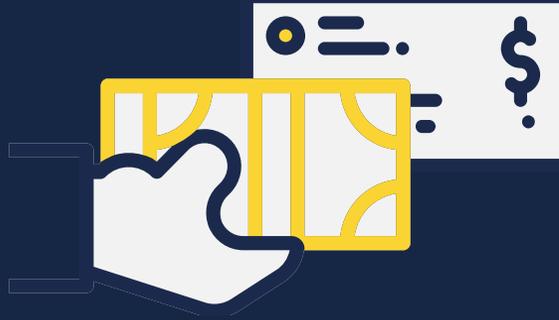
El ingreso se determina a base del incluido en la planilla de contribución sobre ingresos federal o estatal del 2019. Si no ha radicado su planilla todavía, se utilizará el ingreso reportado en el 2018. De no haber sometido planilla en el 2019 o el 2018, se usará su récord del Seguro Social.



INCENTIVO ECONOMICO A INDIVIDUOS

¿Cuándo se recibirán los cheques?

Los cheques comenzarán a enviarse después de que el Departamento del Tesoro federal apruebe el plan de trabajo del Departamento de Hacienda de Puerto Rico con los pasos que se van seguir para la emisión del pago.



CORONAVIRUS AID, RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT (CARES ACT)



U.S. Congresswoman
**Jennifer
González-Colón**

BENEFICIOS PARA LOS DESEMPLEADOS

El programa temporal de Asistencia de Desempleo Pandémico se estableció para ayudar a aquellos que tradicionalmente no son elegibles para beneficios de desempleo como los trabajadores por cuenta propia, los contratistas independientes y aquellos con historial laboral limitados como los recién-graduados que no pueden trabajar a causa del coronavirus.

Se le concede a los departamentos estatales la flexibilidad para extender estos beneficios a los empleados de organizaciones sin fines de lucro que no estén cubiertos por el programa regular de desempleo.



CORONAVIRUS AID, RELIEF, AND ECONOMIC SECURITY ACT (CARES ACT)



U.S. Congresswoman
**Jennifer
González-Colón**

BENEFICIOS PARA LOS DESEMPLEADOS

Se provee para un pago adicional de hasta \$600 por semana a los trabajadores desempleados a causa del coronavirus por hasta cuatro meses, además de sus beneficios estatales.

También se proporciona 13 semanas adicionales de beneficios de desempleo para ayudar aquellos que permanezcan desempleados aun cuando hayan agotado los beneficios estatales de desempleo.





U.S. Congresswoman
Jennifer
González-Colón

Consulta a tu abogado
o CPA para que tome en
consideración las circunstancias
particulares de tu negocio.